**REGISTRADO BAJO N° DCC-006/96**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CU-366/95 que requirió una presentación fundamentada a los Departamentos relativa a la creación de un segundo cargo de Secretario Departa-mental;

La resolución CU-504/95 por la cual se autoriza la creación de un segundo cargo de Secretario Departamental;

La resolución CU-421/95 por la cual se asignan fondos al Departamento; y

**CONSIDERANDO :**

Que de acuerdo al informe de la Dirección de Economía y Finanzas los fondos son suficientes para cubrir el cargo de Secretario de Investigación y Desarrollo por un período no superior a ocho meses al año, fs 9;

Que el Departamento requiere dicho cargo para incorporarse a los medios académico y científico nacionales;

Que por resolución CU-400/94 se asignan al Departamento un cargo de Vi

cedecano con tiempo completo y un cargo de Secretario de Facultad con tiempo com-pleto;

Que dichos cargos han sido ocupados desde el tiempo de creación del De-partamento, en su faz organizativa y en la actualidad, en esta etapa de consolidación;

Que la resolución CU-366/95, mediante la cual se da por finalizado el financiamiento del segundo cargo de Secretario de Facultad, no es aplicable a esta uni-dad académica por cuanto las autoridades de este Departamento asumieron en agosto de 1995, atendiendo a su especial situación;

Que aun siguen vigentes los considerandos de las resoluciones CCD-002/

/94 y CCD-015/95 por las cuales se justifica el cargo y se nombra el Secretario de Inves

tigación y Desarrollo;

Que el Consejo Departamental, en su sesión del 01 de marzo de 1996 y

de acuerdo a los términos de la resolución CU-504/95, aprobó por unanimidad la deci-sión de crear dicho cargo y afectarlo a los fondos provenientes de la resolución CU-421/

/95 (resolución CDCC-003/96);

Que en la sesión de referencia, también se comunicó la decisión del Direc-

**///DCC-006/96**

tor Decano de que ese Cuerpo ratifique la designación del Doctor Guillermo Ricardo Simari;

Que a causa de una diferencia en el cálculo de los haberes correspon-dientes al rango que nos ocupa, no se cuenta con crédito suficiente para solventar el mismo por lo que resta del año 1996, motivo por el cual se procederá a su contratación hasta tanto sea factible regularizar la situación existente;

Que el Doctor Simari reúne ampliamente los requisitos para cubrir el cargo

en cuestión;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Ratificar la designación del **Doctor Guillermo Ricardo SIMARI**, en el cargo de Secretario de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Computa-ción de la Universidad Nacional del Sur, a partir del 01 de enero de 1996 y hasta el 31 de agosto de 1996.-

**Art. 2°).-** Disponer la contratación del Doctor Simari, en el período que va entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 1996, percibiendo, mensualmente, una suma equi-valente a la correspondiente a gastos de representación de Secretario de Facultad, más el sueldo anual complementario (porcentual) y aportes y contribuciones previsionales que correspondan.-

**Art. 3°).-** La contratación a la que se hace referencia en el Art. 2°) se afectará, en la Fuente 14 \* Transferencias Internas, al Inciso 1 \* Gastos en Personal \* Partida Principal 2 \* Personal Temporario, del Departamento de Ciencias de la Computación.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas para conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archíve-se.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------